

# Proyectos de Reformas Fiscales

---

Ley de Responsabilidad Fiscal  
Sistema de Fondos

*Antecedentes y comentarios*

## El Proyecto es altamente positivo ....

---

- Disciplina fiscal
- Transparencia
- Incentiva el ahorro
- Mecanismo para enfrentar choques
- Busca eficiencia administrativa y presupuestaria
- Metas de largo plazo

# No obstante ....

---

Es importante reflexionar sobre algunos elementos importantes .....

# Ley de Responsabilidad Fiscal

---

Anteproyecto de Ley

*Contenido, Comentarios e Inquietudes*

## Plan Plurianual (PPN) y directrices

---

- Plan Plurianual Nacional
  - 10 de agosto + 60 días
  - Planificación de Proyectos + metas para 4 años
  - Indicadores cuantitativos y cualitativos (beneficios vs costos)
  - ODEPLAN (30 de mayo)
- Directrices presupuestarias
  - Presidente de la República

## Comentarios Plan Plurianual

---

- Metas de crecimiento explícitas
- Consistencia con el resto de sectores (monetario, real, externo, etc).
- Ampliar el horizonte (más de 4 años)

## Presupuestos anuales

---

- Medidas de compensación de ingreso
- Destino venta de activos
- Riesgos fiscales contingentes
- Estimación utilidades de las IF's públicas
- Aprobación (MEF) del ingreso trimestral de los ingresos
- Se informará trimestralmente (MEF) al Presidente de la República
- Si bajan los ingresos, MEF baja los gastos presupuestados en igual monto

## Comentarios Presupuestos Anuales

---

- Cómo demostrará la compatibilidad de los presupuestos ?
- Cómo evitar la subestimación de las utilidades de las instituciones financieras públicas.
- Qué sucede cuándo los ingresos corrientes son superiores a los gastos ?



## Prudencia Fiscal: reglas macrofiscales

---

- Déficit SPNF máx 2.5% del PIB
- Gob Cen debe en 15 años reducir el servicio de la deuda: 30% prom. 3 años ingresos no petroleros
- Gob Secc debe en 5 años reducir el servicio de la deuda: máx 20% de su Presupuesto
- MEF autoriza operaciones de crédito SPNF si las instituciones no cumplen requisitos previstos en la Ley
- Garantías SPNF y fideicomiso ingresos (trans)
- 6 meses antes del término Presidencial: no deuda
- No crédito para gasto corriente

# Comentarios Prudencia Fiscal

---

- Por qué déficit de 2.5% del PIB
  - Alternativa: cero déficit, fondo, déficit estructural
  - Tiene que ser compatible Trole I
- Consolidación de la deuda IESS y cronograma de pagos
- Es necesario una política de endeudamiento consecuente
- El Gob Cen no debe subrogar deudas Gob Secc y deberían transferirse las actuales

## Transparencia fiscal

---

- Baja de impuestos => medidas de compensación
- Consolidación y divulgación trimestral
- Medios electrónicos y otros
- Control social (cumplimiento metas)
- Fiscalización: Contralor General EE

## Comentarios transparencia fiscal

---

- Eliminar artículo 13 de LRF que permite beneficios tributarios a determinados contribuyentes.
- Especificar el nivel de detalle de la información trimestral
- El artículo 15 es declarativo. No es claro como ejercer “control social”
- La fiscalización debe complementarse con un análisis ex ante

## Infracciones y delitos

---

- Responsabilidad administrativa
- Multa: 100 SMV
- Cárcel 2 – 4 años por no fiscalizar

## Capacitación

- CONAM: 90 días para diseñar un plan de capacitación

# Fondos Jurídicos y Autónomos

---

Fondo Petrolero  
Fondo de Ahorro

*Contenido, comentarios e inquietudes*

# Aspectos Generales Fondos

---

- El MEF crea los fondos para estabilizar el gasto público según normas
- EL MEF designa el operador financiero privado (calif B Moody's)
- Constituyen recursos del fondo los provenientes de las exportaciones estatales generadas por el OCP
- No forman parte de los ingresos del Presupuesto General del Estado

# Normas generales

---

- Los recursos se invertirán en el exterior: seguridad, liquidez y rentabilidad
- Comité de los fondos:
  - MEF
  - BCE
  - Representante Presidente Rep.
- Se deberá realizar un reglamento para las políticas de inversión de cada uno de los fondos



## Fondo de Ahorro

---

- Objetivo: ahorrar recursos provenientes del OCP
- Recursos: 20% export estado OCP
- El valor del capital podrá ser retirado al final de la producción de los campos que sean transformados por el OCP
- El rendimiento real del FA podrá ser utilizado para proyectos sociales

## Fondo Petrolero y recompra deuda externa

---

- Objetivo: estabilizar ingresos petroleros y reducción deuda externa
- Recursos: 80% ingresos petroleros estatales por exportaciones OCP
- El FEP acumulará hasta un máximo de 2.5% del PIB para enfrentar variaciones en los ingresos petroleros. El excedente será utilizado para disminuir la deuda (servicio y recompra)

## Fondo Petro. y recompra de deuda externa

---

- Se podrán utilizar recursos para enfrentar variaciones en los ingresos petroleros si los ingresos efectivos son inferiores a los ingresos de largo plazo (prom. 5 últ. años)
- Se determinará la estacionalidad de los ingresos petroleros por trimestres, para efectuar retiros, pero un período después de comprobar la reducción ... ?
- El excedente del FEP es para deuda o comprobada necesidad fiscal.
- Se pueden otorgar los recursos del FEP como colateral para conseguir crédito externo

## Comentarios e inquietudes fondos

---

- Multiplicidad de objetivos
- Modificar el artículo 4, operador financiero público
- Se elimina el FEP Trole I ?
- No es claro el artículo 6 (redacción)
- No está definido quién elaborará el plan de inversiones, retiros y captaciones.
- No está definido quién presidirá el comité y cuáles son las funciones del comité

## Comentarios e inquietudes fondos

---

- Es necesario determinar cuánto se transportará por el OCP y qué parte (%) de los ingresos totales por exportaciones privadas le corresponde al estado.
- Estimación de la calidad del crudo (API), diferencial y precios de largo plazo
- Con relación al artículo 14:
  - Cuáles son los campos para el OCP
  - Cuál es la estimación del tiempo de vida de estos campos
  - El monto que se podrá retirar es igual a una perpetuidad, pero de qué ?

## Comentarios e inquietudes fondos

---

- Se determina el tamaño del FEP pero del FA.
- Estacionalidad de los ingresos y retiros trimestrales ¿cómo estimar?
- Qué se entiende por “probada necesidad fiscal”.
- Se debería eliminar la posibilidad de que el FEP sirva como colateral para obtener crédito externo.